

# GUÍA DE RECURSOS COMUNITARIOS PARA INMIGRANTES ANGELINOS



Eric  
Garcetti  
#lamayor

Preparado por:  
La Oficina de Asuntos Migratorios del Alcalde Eric Garcetti

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. CONTEXTO
- II. CONOZCA SUS DERECHOS
- III. ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)
- IV. REFUGIADOS
- V. PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES
- VI. SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- VII. RECURSOS EN LAS ESCUELAS Y EN LAS BIBLIOTECAS
- VIII. DERECHOS DE INQUILINOS
- IX. FRAUDE DE NOTARIOS
- X. INFORMACIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
- XI. NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

## I. CONTEXTO

La Oficina del Alcalde de Los Ángeles de Asuntos Migratorios ha preparado la guía de recursos para proveer información importante sobre los varios tipos de apoyo y asistencia que hay disponible. Hemos obtenido esta información de organizaciones y socios de confianza y abogados de derechos de inmigrantes, y la hemos organizado en un guía para que se pueda compartir y distribuir ampliamente.

**Los Ángeles seguirá siendo una ciudad que le da la bienvenida a inmigrantes — sin importar de donde son, a quien aman, o qué religión practican.**

## II. CONOZCA SUS DERECHOS

La Constitución de los Estados Unidos garantiza ciertos derechos a cada persona viviendo en el país, ya sea inmigrante o ciudadano nacido en el país, documentado o indocumentado. Hoy más que nunca, es importante conocer y afirmar sus derechos.

### **Derecho a Permanecer Callado**

Todos tienen el derecho a guardar el silencio. Usted puede alegar la 5a Enmienda de la Constitución y elegir no hablar. No tiene que responder a ninguna pregunta o dar ninguna información sobre dónde nació o cómo entró a los Estados Unidos. Cualquier cosa que usted le diga a los oficiales federales de inmigración, se puede utilizar contra usted — así que tome en cuenta que puede ejercer sus derechos de la 5a Enmienda.

### **No Abra Su Puerta**

Usted puede hablar con un oficial del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) sin tener que abrir su puerta. En algunos casos, los agentes de ICE se identifican como oficiales de policía, les recomendamos que vea por su ventana o mirilla y les pida que se identifiquen, sin abrir la puerta. Los agentes no tienen el derecho de entrar a su casa sin su permiso a menos que tengan autorización firmada por un juez. Usted les puede pedir que le enseñen la orden del juez por la ventana o que se la pasen por debajo de la puerta. Para verificar la validez de la orden, asegúrese que tenga su nombre y la dirección correcta.

## **Espacios Privados**

ICE no está permitido en otros espacios privados — como la oficina de un doctor — sin una orden del juez. Los trabajadores de estas áreas privadas tienen derecho de negarle la entrada a ICE si no tienen una orden de un juez o si la orden no es válida.

## **Hable con un Abogado Antes de Firmar o Hablar**

El lenguaje usado en documentos legales puede ser confuso o difícil de entender — así que no firme nada si no está seguro de que significa. Siempre hable con un abogado antes de firmar cualquier cosa que ICE le dé. Si está siendo cuestionado por un agente de inmigración, simplemente pida hablar con un abogado. Si todavía le siguen haciendo preguntas, repita que quiere hablar con un abogado.

## **Tiene el Derecho a un Abogado y a una Audiencia**

Usted puede tener un abogado a su lado si ICE u otro oficial de la ley empieza a hacerle preguntas. Si es arrestado por un crimen, tiene el derecho a un abogado — y debería de pedir uno inmediatamente. Si es detenido por ICE, tiene el derecho de hablar con un abogado. Usted también tiene el derecho a una audiencia en la corte y a que un juez revise su caso. Cuando un juez revise su caso, puede permanecer en los Estados Unidos hasta que se tome una decisión final.

## **Registre Toda la Información**

Si es posible, tome fotos y registre sus encuentros con oficiales de inmigración. Trate de tomar nota de todos los nombres, número de placa, el tiempo y lugar, y que exactamente ocurrió. Usted puede usar esta información para defenderse.

## Defiéndase

Este seguro que tenga a un abogado confiable para que le ayude a explorar todas sus opciones cuando tenga que pelear su caso. Usted podría ser elegible para salir bajo fianza y hay bastantes formas de alivio migratorio de las que le puede informar su abogado.

## Tarjetas Rojas

El Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC, por sus siglas en inglés) ha creado tarjetas rojas para ayudar a nuestras comunidades a hacer valer sus derechos constitucionales durante sus encuentros con oficiales federales de inmigración.

Usted tiene derechos constitucionales:

- NO ABRA LA PUERTA SI UN AGENTE DEL SERVICIO DE INMIGRACION ESTA TOCANDO A LA PUERTA.
- NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA DEL AGENTE DEL SERVICIO DE INMIGRACION SI EL TRATA DE HABLAR CON USTED. Usted tiene derecho a mantenerse callado. No tiene que dar su nombre al agente. Si está en el trabajo, pregunte al agente si está libre para salir y si el agente dice que sí, váyase. Usted tiene derecho de hablar con un abogado.
- NO FIRME NADA SIN HABLAR CON UN ABOGADO.
- ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE. NO ABRA LA PUERTA.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door. I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.



I choose to exercise my constitutional rights.

*These cards are available to citizens and noncitizens alike.*

Cuando un oficial de inmigración lo está interrogando, tiene el derecho de permanecer callado. Dele la tarjeta roja al oficial y recuerde que no tiene que contestar ninguna pregunta.

Organizaciones e individuos pueden solicitar estas tarjetas para distribuir en este sitio: <https://www.ilrc.org/red-cards>. Incluya su nombre, organización, dirección, y número de tarjetas que guste. Las tarjetas también están disponibles en algunas oficinas de nuestras organizaciones asociadas.

## Haga un Plan

Es importante que siempre tenga un plan y esté preparado para cualquier situación. Por favor considere tomar los siguientes pasos:

- Memorizar los números de teléfono importantes en caso de que usted o un ser querido sean detenidos. En caso de una emergencia, debe memorizar los números de teléfono de sus padres, amigos, familiares, y su abogado.
- En caso de una emergencia, identifique a una persona de confianza para tomar responsabilidad de sus hijos. Ponga a esa persona como contacto de emergencia en la escuela de su hijo.
- Si es responsable de cuidar a niños o personas mayores de edad, identifique cuidadores alternativos en caso que usted sea detenido.
  - **Bet Tzedek** ayuda a completar declaraciones juradas de la forma GC-211, y otros documentos para dar custodia legal a otros individuos que usted confía para cuidar a sus hijos. Puede visitar esta página <http://www.bettzedek.org/>
- Tenga documentos legales importantes — incluyendo documentos de inmigración y partidas de nacimientos — en un lugar seguro y accesible para su familia en caso de emergencia.
- Dígale a sus parientes y amigos donde lo pueden buscar si es detenido. Lo pueden buscar por el localizador de detenidos de ICE:  
<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>

### III. ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)

#### **Acción Diferida Para los Llegados en la Infancia**

El 15 de junio del 2012, el Presidente Obama estableció un nuevo programa, la Acción Diferida Para los Llegados en la Infancia (DACA), que ofrece protección temporal a inmigrantes que vinieron a los EE.UU. antes de la edad de 16, no tienen estatus legal, y cumplen con otros requisitos. DACA es renovable y tiene ciertos beneficios como protección de deportación, un seguro social, y un documento de autorización de empleo (EAD, por sus siglas en inglés). Aunque el futuro de este programa es incierto bajo la nueva administración, cientos de miles se han beneficiado. Queremos que todos los angelinos estén bien informados y equipados con los recursos adecuados para que tomen las mejores decisiones.

#### **Solicitudes de Renovación y Por Primera Vez**

Debido a la incertidumbre sobre el futuro del programa DACA, estamos sugiriendo que todos los que son elegible para DACA, lean sobre los riesgos potenciales y beneficios antes de aplicar por la primera vez, o de renovar su estatus. Para ayudarlo en su decisión, hemos colectado varios recursos de nuestras organizaciones asociadas en nuestro sitio Step Forward LA.

Desde que DACA fue introducido en el 2012, la decisión sobre si usted aplica siempre ha sido personal, dejando que un individuo piense en los beneficios y riesgos antes de solicitar. Le sugerimos a todos los angelinos que estén pensando en aplicar o renovar, que lean sobre los beneficios y riesgos en Step Forward LA:

[http://stepforward.lacity.org/post\\_election\\_resources](http://stepforward.lacity.org/post_election_resources)



## **La Solicitud de DACA - El Proceso y los Costos**

Si ha decidido aplicar por DACA después de leer los riesgos y beneficios, usted puede entregar su solicitud por primera vez, o para renovar, por medio del [sitio del Servicio de Ciudadanía e Inmigración](#). Por favor tenga en cuenta que el precio de DACA ha aumentado de \$465 a \$495 desde el 12 de diciembre de 2016 para solicitantes de primera vez y renovantes.

## **Uso de Información**

Ha habido mucho temor entre las comunidades inmigrantes debido a que el Presidente puede usar la información de DACA dada al Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), como un medio de identificar y deportar a individuos. Programas como DACA, nunca han sido usados para deportaciones masivas. Para deportar a cien de miles de beneficiarios de DACA, sería muy costoso y requeriría una gran fuerza de trabajo. Por el momento, hay una incertidumbre sobre qué va hacer la administración del Presidente con la información de DACA. Vamos a seguir trabajando con nuestros socios comunitarios para asegurar que nuestras comunidades inmigrantes estén bien informadas y protegidas.

## **Advanced Parole**

“Advanced parole” es un permiso otorgado por DHS que da permiso de viajar a indocumentados fuera de los EE.UU. y regresar legalmente. “Advance parole” es otorgado a individuos quienes están viajando por razones humanitarias, como visitando a un pariente enfermo, o por propósitos de trabajo.

Le sugerimos que estén bien informados de los riesgos de solicitar y utilizar el “advanced parole”. “Emergency advance parole” puede ser útil en ciertas ocasiones. El criterio para calificar para “emergency advanced parole” incluye pérdida financiera severa, emergencia familiar, o razones humanitarias. Esta es una oportunidad que le puede ayudar a viajar y ajustar su estatus migratoria bajo el Acto 245(a).

Es importante tener en cuenta que la entrada al regresar a los EE.UU. no es garantizada con “advanced parole”. Parole y otras documentaciones tienen que ser presentadas cuando regrese, y el oficial de inmigración tiene la discreción de aceptar o negar su entrada al país.

## IV. REFUGIADOS

Los Ángeles le da la bienvenida a todos y es ciudad de segundas oportunidades. Vamos a continuar a aceptar y recibir aquellos que escapan violencia y turbulencia en sus países de origen para vivir una vida mejor en la Ciudad de Los Ángeles. Nuestra ciudad es hogar de varias organizaciones comunitarias que apoyan a los refugiados, asilados, y solicitantes de asilo que buscan un camino hacia una vida mejor. Si usted necesita ayuda o apoyo, por favor comuníquese con una de las organizaciones.

**Interfaith Refugee and Immigration Service (IRIS):** Una organización comunitaria en Los Ángeles que provee apoyo directo con el restablecimiento de refugiado, empleo y servicios legales de inmigración. Visítelos en el **3621 Brunswick Avenue, Los Ángeles, CA 90039** o contáctelos al **(323) 667-0489**. <http://iris.ladiocese.org/>



**International Rescue Committee - Los Angeles:** Una organización nacional que apoya a refugiados con su restablecimiento, empoderamiento económico, e integración a la comunidad. Adicionalmente, el departamento migratorio de IRC provee asistencia a bajo

costo de solicitudes para residentes permanentes, ciudadanía, y con varias otras asuntos migratorios. Visítelos en su oficina en Los Ángeles en **625 N. Maryland Avenue, Glendale, CA 91206** o contáctelos al **(818) 550-6220**.

<https://www.rescue.org/>



**Catholic Charities of Los Angeles:**

Una agencia sin fines de lucro que provee varios servicios para inmigrantes y refugiados, incluyendo el restablecimiento para refugiados y

consultas migratorias. Visítelos en el **1530 James M. Wood Blvd., Los Ángeles, CA 90015** o contáctelos al **(213) 251-3411**. <http://catholiccharitiesla.org/>

## V. PROVEEDORES DE SERVICIOS

Nuestras organizaciones asociadas y proveedores de servicios legales están disponibles para ayudarle con recursos, servicios, e información.

### **Asian Americans Advancing Justice-LA**

1145 Wilshire Boulevard  
Los Angeles, CA 90017

**Teléfono:** (213) 977-7500 o (323) 980-3500

**Idiomas:** Inglés, Camboyano, Mandarín, Cantonés, Tagalog, Coreano, Tailandés, Vietnamita, y otros.

**Servicios:** Consultas iniciales, peticiones familiares, y ciudadanía.

<http://advancingjustice-la.org/>

### **Central American Resource Center (CARECEN):**

2845 West 7th Street  
Los Angeles, CA 90005

**Teléfono:** (213) 385-7800

**Idiomas:** Inglés y Español

**Servicios:** consultas iniciales, peticiones familiares, ciudadanía, U-Visa, VAWA, DACA inicial, renovaciones de TPS, NACARA, UAC, y ajuste de estado.

[http://www.carecen-la.org/legal\\_services](http://www.carecen-la.org/legal_services)

### **CHIRLA:**

2533 West 3rd Street  
Los Angeles, CA 90057

**Teléfono:** (213) 353-1333

**Idiomas:** Inglés y Español

**Servicios:** consultas iniciales, ciudadanía, DACA

<http://www.chirla.org/>

## **El Centro de Recursos Legales Para Inmigrantes (ILRC)**

**Teléfono:** (415) 255-9499

**Idiomas:** Inglés, Español, Tagalog, Coreano, Vietnamita, Árabe, Ruso, y otros.

**Servicios:** Como líder en ley migratoria, ILRC organiza seminarios, conferencias telefónicas y publica boletines informativos y folletos para uso público. Aunque no ofrezcan servicios de inmigración directos, usted puede ser referido a otros servicios locales.

<https://www.ilrc.org/>

## **Centro Nacional de Leyes Migratorias (NILC)**

3450 Wilshire Boulevard, #108

Los Angeles, CA 90010

**Teléfono:** (213) 639-3900

**Servicios:** Como socio muy importante y esencial para la ciudad, NILC ofrece talleres de “Conozca Sus Derechos”, ofrece recursos en el internet, y publica información.

<https://www.nilc.org/>

## **La Fundación de Ayuda Legal de Los Angeles (LAFLA)**

5228 Whittier Blvd., Los Angeles, CA 90022 (East L.A.)

7000 S. Broadway, Los Angeles, CA 90003 (South L.A.)

634 S. Spring St., Suite 400A Los Angeles, CA 90014

**Teléfono:** (800) 399-4529

**Servicios:** asilo, ciudadanía, menores no acompañados, peticiones familiares, defensa de deportación, y ajuste de estado

<https://lafla.org/about-us/locations/>

## **Centro de Inmigración para Mujeres y Niños (ICWC)**

634 South Spring Street, Suite 727

Los Angeles, CA 90014

**Teléfono:** (213) 614-1165

**Idiomas:** Inglés y Español

**Servicios:** consultas iniciales, U-Visa, VAWA, SIJS, DACA, y FRANCO

<http://icwclaw.org/>

**Public Counsel**

610 South Ardmore Avenue

Los Angeles, CA 90005

**Teléfono:** (213) 385-2977

**Idiomas:** Inglés, Español, y otros

**Servicios:** DACA, asilo, U-Visa, T-Visa, y SIJS

<http://www.publiccounsel.org/services>

**Centro de Derechos y Justicia – Los Angeles**

5301 Whittier Boulevard, 4th Floor

Los Angeles, CA 90022

**Teléfono:** (323) 980-3500

**Idiomas:** Inglés, Español, y Mandarín

**Servicios:** DACA, U-Visa, T-Visa, SIJS, VAWA, y ajuste de estado

<http://www.laclj.org/services/immigration-2/>

**Kids in Need of Defense (KIND)**

400 South Hope Street, 8th Floor

Los Angeles, CA 90071

**Teléfono:** (213) 896-2515

**Idiomas:** Inglés y Español

**Servicios:** asilo, SIJS, U-Visa, y T-Visa.

<https://supportkind.org/our-work/legal-services-2/>

**Centro de Defensa de Inmigrantes**

634 South Spring Street, 10th Floor

Los Angeles, CA 90014

**Teléfono:** (213) 634-0999

**Idiomas:** Inglés y Español

**Servicios:** solamente para casos de menores no acompañados --- asilo, audiencias de remoción, SIJS, T visas, y U visas.

<https://www.immdef.org/our-work>

**Proyecto de Asistencia Legal para Inmigración - LACBA**

300 North Los Angeles Street., Room 3107

Los Angeles, CA 90012

**Teléfono:** (213) 485-1873

**Idiomas:** Inglés y Español

**Servicios:** consultas iniciales, ciudadanía, y peticiones familiares

<https://www.lacba.org/give-back/immigration-legal-assistance-project>

**Bet Tzedek**

3250 Wilshire Boulevard #1300

Los Angeles, CA 90010

**Teléfono:** (323) 939-0506

**Servicios:** ayudan en derecho de ancianos y cuidadores, derechos laborales, tutelas, tráfico de personas, salud, reparaciones del Holocausto, vivienda, beneficios públicos y más.

<http://www.bettzedek.org/>

## VI. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Oficiales de ICE necesitan una orden de la corte y permiso para entrar a su lugar de trabajo, ya sea una fábrica, una tienda u otro ambiente de trabajo. Ellos no están permitidos entrar a un lugar de trabajo sin tener una autorización previa del propietario o gerente del establecimiento.

Sin embargo, si su empleador les otorga permiso a los oficiales de inmigración para entrar al lugar de trabajo, ellos tienen todo el derecho de preguntarle sobre su estado migratorio. Sus derechos básicos siguen siendo válidos aquí y deberían de ser respetados.

- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio.
- Usted tiene el derecho de hablar con un abogado antes de responder cualquier pregunta.
- Usted no le tiene que mostrarle al oficial ningún documento migratorio o decirle su estado migratorio.

Si usted forma parte de un sindicato, puede ser que su contrato contenga lenguaje que lo proteja como miembro de ese sindicato. Por ejemplo, el contrato puede contener los siguientes reglamentos:

- El empleador no participará en verificar el estado migratorio de sus trabajadores por internet.
- El empleador no permitirá que oficiales de ICE entren al lugar de trabajo sin una orden firmada por un juez.

### **Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD)**

En el 14 de noviembre de 2016, Charlie Beck, el jefe de policía afirmó que LAPD no participará en actividades policiales dirigidas a personas basadas exclusivamente en sus estatus migratorios. LAPD continuará cumpliendo con la Orden Especial 40. Esta orden prohíbe a los oficiales iniciar una acción policial con la intención de descubrir el estado migratorio de una persona.



### Recursos para Escuelas

Las escuelas son instituciones confiadas que proporcionan espacios seguros para que familias puedan tener acceso a varios recursos e información. Las escuelas juegan un papel importante en asegurar el bienestar de familias inmigrantes. Aquí hay algunas cosas que pueden hacer las escuelas para ayudar a la comunidad:

- **El Derecho a la Educación:** Los estudiantes y las familias deberían de estar informados que cada niño en los Estados Unidos tiene el derecho a una educación pública sin importar su raza, religión, sexo, situación económica, origen étnico o estado legal.
- **Anime a las Familias para que Busquen Información:** Las familias inmigrantes a veces son de “estados mezclados,” significando que una o más personas en la familia tal vez son ciudadanos de los Estados Unidos, tienen residencia permanente (“green card”), o tienen otra forma de estado legal. Si son elegibles, las personas indocumentadas dentro de una familia pueden beneficiar de alivios migratorios. Las familias pueden tener una consulta legal para ver si es que son elegibles para algún alivio migratorio. Nuestros socios en **Asian Americans Advancing Justice- LA** dan consultas para alivios migratorios **GRATIS**.
  - Cuando anime a las familias a buscar ayuda o información legal, asegúrese que les informe de la posibilidad de una estafa de inmigración o “fraude de notarios.” Como detallado en la sección que sigue, notarios públicos y otros abogados falsos dirigen sus servicios a la comunidad inmigrante con motivos de lucro. Asegúrese de investigar a la persona que lo pretende ayudar antemano.

- Visite nuestro sitio de web usando <http://stepforward.lacity.org/> para ver un calendario de los próximos talleres y entrenamientos informativos abiertos al público. En algunos de estos talleres/entretenimientos, familias pueden obtener más información y ayuda legal de parte de abogados y representantes autorizados.
- **Patrocine un Evento Comunitario:** Nuestros socios están listos para ayudar a su comunidad por medio de talleres informativos. Usted se puede comunicar con cualquiera de nuestros compañeros, quienes también forman parte de la colaboración Listos para California (<http://ready-california.org/>), para asistencia en patrocinar un evento comunitario. Asegúrese que su evento sea para todas las familias en su comunidad, sin importar sus estados migratorios.
- **Haga Disponible Recursos:** Hay varios recursos disponibles para ayudarle a informar a su comunidad. Nuestros socios han publicado folletos, tarjetas, y otros documentos importantes para la distribución en su comunidad. Asegúrese que estos recursos estén disponibles para todos los que andan buscando ayuda en su comunidad. Esta “Guía de Recursos Comunitarios” fue organizada con el propósito de ser distribuido en la comunidad.

### **Biblioteca Pública de Los Ángeles (LAPL)**

LAPL y los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) establecieron centros de información en cada una de las 73 bibliotecas de la ciudad para que ofrezcan:

- Personal de la biblioteca capacitado en el proceso de naturalización y los materiales y recursos proporcionados por USCIS

- Áreas de ciudadanía con materiales de aprendizaje multilingües y recursos para ayudar a los residentes legales permanentes con el proceso de naturalización
- Una lista de organizaciones basadas en la comunidad y proveedores de servicios legales sin fines de lucro disponibles para referencias
- Programas que incluyen la ciudadanía y el aprendizaje del inglés, la ayuda en la preparación de la aplicación de la naturalización, y la instrucción cívica para el examen.

LAPL también organiza sesiones de “Conozca sus Derechos.” Consulte el calendario del sitio web de LAPL para obtener más información. La “TARJETA ROJA” de Conozca sus Derechos creada por el Centro de Recursos Legales de Inmigrantes está disponible en cada una de las 73 ubicaciones de la biblioteca de la ciudad.

El programa de LAPL se ha ampliado para agregar recursos y herramientas para el Programa de Acción Diferida (DACA) y la ley AB 60, que da licencias de manejo en el estado de California.

Seis bibliotecas también han sido premiadas con el reconocimiento de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) (Benjamin Franklin, Central, Junipero Serra, Pacoima, Pio Pico y Wilmington), que las identifica como lugares donde los solicitantes pueden recibir asistencia relacionada con el estatus migratorio.

Para más información, visite el sitio web de LAPL en **[www.lapl.org/citizenship](http://www.lapl.org/citizenship)** o llame al **(213) 228-7272** de Lunes a Viernes de 10 AM a 5:30 PM.

## **El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD)**

LAUSD ha establecido una línea telefónica para estudiantes y sus familiares que tengan preguntas o preocupaciones migratorias. Como apoyo adicional, LAUSD también ha abierto temporalmente seis sitios de apoyo extendidos que ofrecen información, apoyo emocional y referencias a recursos externos. Estos sitios están abiertos de lunes a viernes empezando a las 8:00 AM hasta las 4:30 PM.

**Línea Telefónica:** (866) 742-2273

### **Sitios de Apoyo Extendido:**

#### **Local District Central – West Adams Preparatory High School**

1500 West Washington Boulevard  
Los Angeles, CA 90007

#### **Local District East**

Jardín de Niños  
3921 East Selig Place  
Los Angeles, CA 90031

#### **Local District West**

11380 West Graham Place  
Los Angeles, CA 90064

#### **Local District South**

1208 Magnolia Avenue  
Gardena, CA 90247

#### **Local District Northwest**

6621 Balboa Boulevard  
Lake Balboa, CA 91406

#### **Local District Northeast**

8401 Arleta Avenue  
Sun Valley, CA 91352

## VIII. DERECHOS DE LA VIVIENDA Y LOS INQUILINOS

### ***La discriminación en la vivienda basada en su estatus de inmigración o ciudadanía es ilegal...***

También es ilegal discriminar en la vivienda debido a su origen nacional, raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad física o mental, si tiene hijos, estado civil, edad, fuente de ingresos, historia educacional, y otras características protegidas por la ley. Estos son algunos ejemplos de cosas que los propietarios no pueden hacer debido al estatus migratorio de una persona:

- Usted no puede ser desalojado
- Las reglas no pueden dirigirse injustamente a los inmigrantes o a las familias con hijos
- No se le puede negar la vivienda para la venta o alquiler
- No se le puede exigir que muestre formularios adicionales de identificación para solicitar alojamiento como una tarjeta verde, pasaporte o tarjeta de seguro social

Si usted cree que ha experimentado discriminación en la vivienda, puede presentar una queja ante el Centro de Derechos de Vivienda al (800) 477-5977 o por internet en la página [hrc-la.org](http://hrc-la.org).

### ***Todos los hogares deben de ser adecuados para vivir, o habitables...***

La ley estatal y federal estipula que los inquilinos deben tener lo siguiente:

- Un baño, fregadero, y ducha, incluyendo agua caliente y fría.
- Instalaciones de gas y calefacción en buen estado

- Detectores de humo, ventanas y puertas
- Pisos, escaleras y barandillas en buenas condiciones

Otros derechos de vivienda bajo la ley estatal incluyen:

- Derecho a un recibo de pago de renta
- Derecho a un aviso escrito de 24 horas si el propietario desea entrar a su hogar, a menos que sea una emergencia
- Derecho a recibir un aviso escrito por adelantado si el propietario decide aumentar la renta

## IX. FRAUDE DE NOTARIO

### ¿Qué es el fraude de notario?

El fraude de notario se refiere a la victimización de la comunidad inmigrante, cuando un individuo le dice que está calificado para dar asesoramiento legal y da información falsa. Los estafadores dicen ser abogados o asistentes legales. La comunidad inmigrante sufre de este fraude porque estos individuos que dicen estar legalmente certificados, muchas veces no saben cómo seguir los procedimientos requeridos para ciertos documentos de inmigración. Esto puede causar que fallen fechas tope, llenen formas falsas, y hagan declaraciones falsas que pueden perjudicar su estatus migratorio y posiblemente resultar en una deportación innecesaria y responsabilidades criminales.

### Como Combatir y Prevenir el Fraude de Notario

Antes de recibir ayuda de inmigración, asegúrese que su abogado o el despacho de abogados al que usted planea ir están acreditados y autorizados por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés). Solo los abogados con licencia y representantes acreditados para BIA pueden ayudarle legalmente. Usted puede ver si un abogado o representante está acreditado visitando su barra estatal o el sitio web de BIA, que tiene una lista de organizaciones acreditadas. También debería de comprobar si el abogado de inmigración que está planeando a visitar ha sido previamente suspendido o expulsado de la práctica de leyes.

Si usted siente que ha sido perjudicado o ha sido víctima de un abogado u organización, póngase en contacto con la barra de California, la oficina del fiscal general, o con el Departamento de Consumo y Asuntos Comerciales del Condado de Los Ángeles **(800) 593-8222** para asegurarse de que sean disciplinados y reconocidos por su fraude. Esta acción ayuda a otras personas a evitar recibir información falsa y mala representación.

Asegúrese de que tenga una confirmación por escrito y una copia de todo lo que firmo y habló con su abogado o representante. La prueba escrita ayuda a respaldar su reclamo en caso que el abogado falle en informarle y representarlo.

Representantes acreditados son individuos que son acreditados bajo la Junta de Apelaciones de Inmigración que proveen asistencia económica a personas en necesidad de ayuda en respecto a ciudadanía y en leyes de inmigración. Ellos están calificados a representarlos enfrente de la Junta de Apelaciones de Inmigración al igual como un abogado. Comparten las mismas obligaciones de representación del cliente con los abogados. Los representantes que trabajan en agencias reconocidas por el BIA solo le pueden cobrar los honorarios nominales establecidos por la normativa vigente. Usted debe evitar pagar cantidades excesivas por los servicios.

Para evitar poner en peligro su estado legal y beneficios, asegúrese de comunicarse con un abogado u organización acreditada de confianza.



## X. VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

### **Iniciativa de la ciudad: Equipo de Respuesta al Abuso Doméstico (D.A.R.T., por sus siglas en inglés)**

Si está en peligro inmediato, llame al 911.

Para apoyo 24/7 o información sobre violencia doméstica, llame a la Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica: (800) 799-7233 o chatee en línea en [www.thehotline.org](http://www.thehotline.org)

Los equipos de Respuesta al Abuso Doméstico (D.A.R.T. por sus siglas en inglés) son multidisciplinarios y responden a llamadas del 911 de violencia doméstica en parejas de proveedores de servicios sociales/defensores de víctimas de violencia doméstica y oficiales D.A.R.T. del Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD, por sus siglas en inglés). Los oficiales y defensores de las víctimas están altamente entrenados y tienen amplio conocimiento en las señales de violencia entre parejas, tienen sensibilidad trabajando con las víctimas y sus hijos, y otras cuestiones en relación con el abuso doméstico. Todas las 21 divisiones de LAPD tienen el programa D.A.R.T. Para más información sobre D.A.R.T., llame o visite su estación de policía local.

Con el consentimiento de la víctima, cada equipo de D.A.R.T. conecta directamente a las víctimas de violencia doméstica con la red de proveedores de servicios que están dispuestos a ofrecer una serie de medidas confidenciales de intervención y prevención de crisis para las víctimas y sus familiares. Estos servicios incluyen: responder a llamadas de crisis; proporcionar información psicoeducativa sobre la violencia de pareja; conectar a las víctimas con los servicios de refugio disponibles y apropiados; llegar a educar a las comunidades; ayudar a los sobrevivientes a desarrollar planes de seguridad o solicitar una orden de restricción; asesoramiento; transportar a las víctimas y

familiares a un lugar seguro; y otros servicios de apoyo según sea necesario dependiendo del caso.

El programa D.A.R.T. provee servicios gratuitos a todas las víctimas de violencia doméstica, no importando su raza, etnia, religión, estatus socioeconómico, género, orientación sexual, origen nacional o estatus migratorio.

**Iniciativa de la ciudad: Equipo de Respuesta a Asaltos Sexuales (S.A.R.T., por sus siglas en inglés)**

El Equipo de Respuesta a Asaltos Sexuales (S.A.R.T.) es un programa para sobrevivientes diseñado con un enfoque multidisciplinario para llamadas de emergencia al 911 para reportar un crimen específico de violación o asalto sexual. S.A.R.T. consiste de un examinador de enfermería que ayuda con el examen de evidencia y en el apoyo médico, un oficial de policía altamente capacitado que proporciona asistencia de emergencia y conduce una investigación, y un consejero-defensor que acompaña al sobreviviente de asalto sexual a través de visitas al hospital y está allí para proporcionar apoyo emocional, referencias de recursos e información adicional para ayudar al sobreviviente en las secuelas del trauma sexual.

Los socios de la ciudad de Los Ángeles S.A.R.T. y Centros de Crisis de Violación Sexual son: el Centro para la Familia del Asiático Pacífico, Paz Sobre Violencia y Centro de Justicia Familiar Fuerzas Unidas - todos los cuales están listados con la información de contacto de la agencia de proveedores de servicios de víctimas a continuación.

Para obtener una lista completa de todos los centros locales de crisis de violación sexual de Los Ángeles, por favor visite: <http://nodvla.org/what-is-domestic-violence/rape-sexual-assault/>

**Agencias Asociadas de la Ciudad, Proveedoras de  
Servicios a las Víctimas**

**1736 Family Crisis Center**

Oficina de Arlington: 2116 Arlington Avenue, Suite 200  
Los Ángeles, CA 90018  
(323) 737-3900

Oficina de Torrance: 21707 Hawthorne Boulevard, Suite 300  
Torrance, CA 90503  
(310) 543-9900

Líneas directas 24/7: (213) 745-6434, (562) 488-7652,  
(310) 370-5902, (310) 379-3620  
[www.1736familycrisiscenter.org](http://www.1736familycrisiscenter.org)

**Casa de la Familia (CDLF Counseling)**

3550 Wilshire Boulevard, Suite 670  
Los Ángeles, CA 90010  
(213) 384-7660 Línea directa 24/7: (213) 413-7777  
Email General: [info@casadelafamilia.org](mailto:info@casadelafamilia.org)

**Center for the Pacific Asian Family (CPAF)**

3424 Wilshire Boulevard, Suite 1000  
Los Ángeles, CA 90010  
(323) 653-4045  
Línea directa 24/7: 1-800-339-3940  
Email General: [contact@cpaf.info](mailto:contact@cpaf.info)

**Children's Institute, Inc.**

2121 West Temple Street  
Los Angeles, CA 90026  
(213) 807-1981  
Email General: [help@childrensinstitute.org](mailto:help@childrensinstitute.org)

**Domestic Abuse Center**

14402 Haynes Street, Suite 204  
Van Nuys, CA 91401  
(818) 904-1700

Email General: [dac999@sbcglobal.net](mailto:dac999@sbcglobal.net)

**Good Shepherd Shelter**

P.O. Box 19487  
(323) 737-6111 ext. 227

**Peace Over Violence (DART y Centro de Crisis de Violación)**

1015 Wilshire Boulevard, Suite 200  
Los Angeles, CA 90017  
(213) 955-9090

Líneas directas: (213) 626-3393, (310) 392-8381,  
(626) 793-3385

Línea directa para acoso sexual: (800) 633-5464

Correo electrónico: [info@peaceoverviolence.org](mailto:info@peaceoverviolence.org)

**Project: Peacemakers, Inc.**

1826 West 54th Street  
Los Angeles, CA 90062  
(323) 291-2525

Correo electrónico: [projpeacemakers@aol.com](mailto:projpeacemakers@aol.com)

**Rainbow Services, Ltd.**

453 W. 7th Street, San Pedro, CA 90731  
(310) 548-5450

Línea directa: (310) 547-9343

[rainbowservicesdv.org](http://rainbowservicesdv.org)

**Strength United – Centro de Justicia Familiar  
(DART y Centro de Crisis de Violación)**

14651 Oxnard Street  
Van Nuys, CA 91411  
(818) 787-9700

Línea directa: (818) 886-0453

## XI. NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

### Crímenes De Odio

**Comité de Anti-Discriminación Árabe-Americano**  
(202) 244-2990

**El Fondo México Americano de Defensa Legal y Educación (MALDEF)**

Oficina en Los Ángeles: (213) 629-2512  
Oficina Central: (202) 628-4074

**Consejo Nacional de la Raza (NCLR)**

Oficina en Los Ángeles: (213) 489-3428  
Oficina Central: (202) 785-1670

**Grupo de Trabajo Nacional para Gays y Lesbianas (NGLTF)**

Línea Directa: (202) 332-6483

**Centro LGBT de Los Ángeles**

Línea Directa: (800) 373-2227  
Oficina en Los Ángeles: (323) 993-7673

**Liga Anti-Difamación (ADL)**

Oficina en Los Ángeles: (310) 446-8000

**Asiático-Americanos Avanzando Justicia - Los Ángeles**

Oficina en Los Ángeles: (213) 977-7500

### Reporta una Redada

**La Coalición por los Derechos Humanos de los Inmigrantes (CHIRLA)**

Línea Directa: (888) 6CHIRLA  
Disponible de 9:00 AM- 5:00 PM durante la semana

### **Otras Líneas Directas**

*Línea Nacional de Prevención del Suicidio:* La *Línea Nacional de Prevención del Suicidio* es gratis, confidencial, y está disponible las 24 horas para dar apoyo a las personas en peligro de suicidio. La línea también da recursos de crisis y mejores prácticas para los profesionales. **Llame al (800) 273-TALK (8255).**

*Línea de Ayuda Nacional de SAMHSA:* La *Línea de Ayuda Nacional de SAMHSA* es gratis, confidencial, y está disponible las 24 horas de los 365 días del año para ofrecer tratamiento, referencias, e información para las familias que enfrentan trastornos mentales y / o de uso de sustancias. **Llame al (800) 662-HELP (4357).**

*Línea de Crisis de Veteranos:* La Línea de Crisis de Veteranos conecta a los veteranos y sus familias en crisis con los respondedores del Departamento de Asuntos de Veteranos.

**Llame al (800) 273-8255 y oprime el 1, o envíe un mensaje de texto al 838255.**

### **¿Con quién puedo contactarme si he sido víctima de fraude notarial?**

**Departamento de Asuntos del Consumidor y Negocios  
del Condado de Los Ángeles**

Línea Directa: (800) 593-8222

**La Comisión de Comercio (FTC)**

Línea Directa: (877) FTC-HELP

**Barra del Estado de California**

Línea de reclamaciones de abogados: (800) 843-9053

**Servicios de Inmigración y Ciudadanía (USCIS)**

Línea Directa: (800) 375-5283

## NUESTROS SOCIOS

Nos gustaría dar las gracias a nuestros compañeros por proveer a nuestra ciudad con los recursos, servicios e información que son tan importantes durante estos tiempos de incertidumbre. Con nuestra colaboración continua, vamos asegurar que Los Ángeles siga siendo una ciudad que le da la bienvenida a inmigrantes y que apoya su integración en nuestras comunidades.



“Los Ángeles seguirá siendo una ciudad que le da la bienvenida a inmigrantes — sin importar de donde son, a quien aman, o qué religión practican.”

– Mayor Eric Garcetti